MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 05-B/12

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

Anexo 32 – "ADENDA"

CONTRATO-DIP N° 09/2013

TECNOEDIL S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO Nº 32 DEL CONTRATO – DIP Nº 09/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...02...días del mes de...Agosto...del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTORA**, (en lo sucesivo contratista) con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Rios Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264, convienen la ampliación del Contrato DIP Nº 09/2013, firmado el 04 de abril de 2013, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP Nº 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-003/17 de fecha 11 de julio del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato-DIP Nº 09/2013, suscripto con la firma **TECNOEDIL S.A**. CONSTRUCTORA, correspondiente a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP Nº 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ampliando el monto del contrato y modificando la cláusula 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS", conforme al siguiente detalle:

RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS						
Rubro	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
520	**15**	***CARPINTERÍA METÁLICA***				
	15.4.1	Faro de plataforma	un	1.00	21.981.147	21.981.147
	15.4.2	Mano de obra y materiales menores	gl	1.00	325.000	325.000
					Gs.	**22.306.147.-**

Monto total de la Ampliación: de Gs. 22.306.147.- (Guaraníes veintidos millones trescientos seis mil ciento cuarenta y siete) IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la Adenda-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 5654 de fecha 03 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 520 "Construcciones" es de Gs. 22.306.147.- (Guaraníes veintidos millones trescientos seis mil ciento cuarenta y siete), según la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (DCP) Nº 5654/2017 de fecha 03 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato DIP Nº 09/2013, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ANEXO Nº 32 DEL CONTRATO – DIP Nº 09/13

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO DIP Nº 09/2013, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

TECNOEDIL S.A.

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Bernardo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones